



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 26 JUN 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0030070/2010

VISTO:

Lo solicitado a fs.115 del presente expediente por la Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, Prof. Dra Laura Rossi, respecto de efectivizar el pago correspondiente al incremento del Valor Hora por los honorarios que percibe el Arq. César Yanover, responsable de Seguridad, Infraestructura y Residuos Peligrosos y Patógenos de esta Facultad, durante el periodo enero – diciembre/13.

CONSIDERANDO:

Que viene contratándose ininterrumpidamente al Arq. César Yanover para desempeñar funciones como responsable de Seguridad, Infraestructura y Residuos Peligrosos y Patógenos de esta Facultad desde 01/07/2009;

Que el Arq. Yanover fue contratado por Res. Dec. 1466/12 desde el 01/09/2012 al 28/02/2013, por Res. Dec. 725/13 desde el 01/03/2013 al 31/08/2013 y por Res. Dec. 1450/14 y 717/14 desde el 01/09/2013 al 30/06/2014;

Que por Res. HCS 595/13 se aprueba el presupuesto de Recursos Humanos para el consejo para la prevención de la seguridad – año 2013 estimando el valor hora en \$96,00;

Que en el mes de abril de 2014 se reciben fondos, en concepto de reconducido 2013, según memo 462/13 y 463/13, los que ingresaron contablemente a esta Facultad como Fondo Universitario -Fuente 16 scta. 222;

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Económico Financiera;
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Reconocer y declarar de legítimo abono el incremento en el valor hora de los honorarios por servicios prestados por el Arq. César Yanover como responsable de Seguridad, Infraestructura y Residuos Peligrosos y Patógenos de esta Facultad, durante el período enero –diciembre de 2013, incrementándose en \$1280.- para los meses de enero y febrero, en \$1920 para los meses de marzo y abril y en \$1440 para los meses de mayo a diciembre de 2013.

Artículo 2do.: Abonar la suma de 17920.- (Pesos Diecisiete Mil Novecientos Veinte con 00/100) como reconocimiento de los incrementos en el valor hora de la locación de servicios sustanciada a través del expediente de

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//

referencia, con partidas de Fondo Universitario -Fuente 16 scta. 222 asignadas según memos 462/13 y 463/13.

Artículo 3ro.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, y archívese.

RESOLUCIÓN N°

734

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC